



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) jueves 13 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al Hassan (Omán)
más tarde: Sr. Sithole (Vicepresidente) (Sudáfrica)

Sumario

Tema 51 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 52 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)

Tema 53 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 54 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)

Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 51 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación) ([A/77/23](#) y [A/77/63](#))

Tema 52 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (continuación) ([A/77/23](#))

Tema 53 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) ([A/77/23](#) y [A/77/66](#))

Tema 54 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (continuación) ([A/77/67](#))

Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) ([A/77/23](#), [A/77/66](#) y [A/77/506](#))

1. **La Sra. Alammadi** (Bahrein) dice que para lograr una paz justa en toda la región de Oriente Medio ante todo debe resolverse el conflicto palestino-israelí. El pueblo palestino tiene derecho a establecer un Estado soberano independiente en las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, conforme a los principios del derecho internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones de legitimidad internacional.

2. Por lo que respecta a la cuestión del Sáhara marroquí, Bahrein está convencido de que Marruecos tiene todo el derecho a preservar su seguridad e integridad territorial. Bahrein respalda el gran esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Marruecos por encontrar una solución política a la controversia, sobre la base de su plan de autonomía y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que no afecte a la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Marruecos. La delegación de Bahrein apoya pues el proceso político auspiciado por el Secretario General.

3. Bahrein respalda plenamente la reivindicación de soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas emiratíes de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, ocupadas por el Irán. El Irán debería esforzarse por resolver el problema entablando de inmediato unas

negociaciones honestas con los Emiratos Árabes Unidos o remitiéndolo a la Corte Internacional de Justicia.

4. **La Sra. Nguyen Phuong Tra** (Viet Nam) dice que su país sigue apoyando firmemente la descolonización y el ejercicio de la libre determinación de los pueblos de los 17 Territorios No Autónomos. Mantener un diálogo político constructivo en pos de una paz duradera y en el espíritu del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo el camino adecuado para impulsar soluciones sostenibles a los problemas que actualmente están en punto muerto. Es de lamentar que, ya iniciado el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, los Territorios No Autónomos sigan sin poder ejercer el derecho fundamental a la libre determinación. Para que ello ocurra, las Potencias administradoras deberían seguir fortaleciendo la cooperación con las Naciones Unidas a fin de acelerar el proceso de descolonización y la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La Organización debe seguir velando por que las actividades que realicen las Potencias administradoras favorezcan los intereses legítimos de los pueblos de los Territorios No Autónomos, en lugar de socavarlos. Se necesita asistencia para encarar retos nuevos e incipientes y promover el desarrollo económico, cultural y social.

5. **La Sra. Cerrato** (Honduras) dice que, en su resolución [2065 \(XX\)](#), la Asamblea General reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina en torno a las Islas Malvinas. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ha reiterado el compromiso de sus miembros de seguir trabajando en el marco del derecho internacional para hacer de la región de América Latina y el Caribe un territorio libre de colonialismo, así como su firme respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La delegación de Honduras alienta los esfuerzos de la República Argentina y el Reino Unido para lograr una posición constructiva por ambas partes, con el objetivo de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre dichos territorios, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6. **La Sra. Almehairbi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación apoya todas las actuaciones de Marruecos en defensa de su legítimo derecho a la plena soberanía sobre el Sáhara marroquí y sigue respaldando

la iniciativa marroquí de autonomía, que el Consejo de Seguridad ha calificado de seria y creíble, que se ajusta a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas y que preserva la integridad territorial del Reino de Marruecos. Su delegación apoya los enormes esfuerzos de Marruecos por mejorar las condiciones de vida de la población del Sáhara marroquí, en particular mediante el nuevo modelo de desarrollo puesto en marcha en 2015. Su país ha abierto un consulado en el Sáhara marroquí en signo de apoyo a la soberanía marroquí sobre la región y celebra que en 2018 y 2019 se organizaran mesas redondas sobre la cuestión del Sáhara marroquí y que el Enviado Personal del Secretario General, Staffan de Mistura, hiciera varias visitas a la región en 2022.

7. Los principios establecidos en la Carta, como la soberanía y la integridad territorial de los Estados, deben aplicarse sin dobles raseros, también en situaciones que afecten a Territorios No Autónomos. El Irán debe poner fin a su ocupación de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa. Los archivos históricos y el derecho internacional ponen de manifiesto que los Emiratos Árabes Unidos tienen soberanía sobre esas islas. Durante los cinco decenios anteriores, el Irán no ha respondido a los llamamientos de su país a encontrar una solución pacífica. Con todo, su Gobierno seguirá impulsando una solución a través de negociaciones directas o remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

8. **La Sra. Martínez** (Paraguay) dice que las resoluciones 1540 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General son los instrumentos más adecuados y transparentes para avanzar hacia el pleno ejercicio de la soberanía de los pueblos. A menudo es complejo conciliar los intereses de la población originaria, la población derivada de la acción colonizadora y la Potencia administradora. No obstante, doctrinariamente, la Organización ampara los derechos de los Pueblos Indígenas sobre los de las poblaciones impuestas por la colonización. Para avanzar en los procesos de descolonización, la voluntad política debe trascender la gestión de los Gobiernos de turno.

9. El Paraguay reafirma su tradicional apoyo a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido deben reanudarse cuanto antes para encontrar una solución pacífica a la controversia. La delegación del Paraguay expresa su satisfacción por la reafirmación de la voluntad del Gobierno de la Argentina de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la disputa, así como

por su actitud constructiva en favor de los habitantes de las Islas Malvinas.

10. El Paraguay también resalta su apoyo a las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la situación en el Sahara Occidental, así como a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para ayudar a las partes en la búsqueda de una solución del conflicto pacífica, justa, duradera y aceptable para todas las partes, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006.

11. La labor del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, así como sus informes y recomendaciones, es crucial para avanzar en el proceso de descolonización. El Paraguay hace votos para que la Comisión vaya encontrando medios con que implementar la Declaración prevista en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

12. **La Sra. Narváez Ojeda** (Chile) dice que la comunidad internacional debe mantener sus esfuerzos para que, en el marco de las Naciones Unidas y el derecho internacional, se pueda llevar a término el proceso de descolonización. El Gobierno y el pueblo de Chile reiteran su respaldo consistente y sostenido a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido deben reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica definitiva a la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General. La solución definitiva de la cuestión de las Islas Malvinas es una materia de fundamental importancia y sensibilidad para las naciones de América Latina y el Caribe. Chile espera que la cuestión se resuelva plenamente en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de integridad territorial.

13. **El Sr. Akakpo** (Togo) dice que su delegación está especialmente preocupada por el *statu quo* que ha caracterizado la cuestión de la descolonización durante muchos años. También reitera su apoyo incondicional a los procesos políticos que se están llevando a cabo para encontrar soluciones pacíficas y duraderas que redunden en beneficio de todas las partes, y acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité Especial de Descolonización en este sentido.

14. La delegación del Togo encomia el empeño que el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ha puesto en facilitar la reactivación del proceso político auspiciado por el Secretario General. Para ello, debe reanudarse el proceso de mesas redondas conforme a la resolución 2602 (2021) del Consejo de Seguridad y todas las partes deben seguir decididas a encontrar una solución política pragmática de compromiso para la disputa sobre el Sáhara Occidental. Su Gobierno encomia la labor de la Misión de las Naciones Unidas para el referendo del Sáhara Occidental (MINURSO) y exhorta a todas las partes a cooperar sin reservas con ella atendiendo a la resolución mencionada. Es crucial que todas las partes respeten el alto el fuego y contribuyan a establecer un clima propicio a la solución pacífica recomendada.

15. El Togo se congratula del desarrollo socioeconómico que ha hecho posible el nuevo modelo de desarrollo para el Sáhara marroquí, que ha ayudado a empoderar a la población. La apertura de varios consulados en El Aaiún y Dajla, incluido el del Togo, contribuirá a fomentar las oportunidades socioeconómicas y un método pacífico para resolver la crisis.

16. **El Sr. Ilichev** (Federación de Rusia) dice que su país ha estado a la vanguardia del proceso de descolonización; la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales se aprobó por iniciativa de la delegación de la Unión Soviética en 1960. En los últimos decenios, sin embargo, el proceso de descolonización ha perdido impulso y todavía quedan 17 Territorios No Autónomos. Sin independencia política, los pueblos afectados no pueden coexistir pacíficamente, promover un desarrollo económico y social sostenible ni respetar los derechos humanos.

17. Debe encontrarse una solución justa, duradera y mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental, que entrañe la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La delegación de Rusia apoya los esfuerzos que está desplegando el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental a fin de facilitar las negociaciones directas entre el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) y Marruecos con miras a la celebración de un referendo que dé voz al pueblo saharauí.

18. Debe encontrarse una solución rápida a la cuestión de Palestina. La delegación de Rusia respalda la disposición que ambas partes manifestaron en la reciente semana de alto nivel de la Asamblea General de

trabajar en pos de un acuerdo basado en una solución biestatal y confía en que pueda encontrarse tal solución, con arreglo a los parámetros acordados, y está dispuesta a contribuir a ese proceso.

19. La delegación de Rusia insta a reanudar con urgencia las negociaciones directas entre la Argentina y el Reino Unido para encontrar una solución pacífica definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Falkland (Islas Malvinas), de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Resulta preocupante que el Reino Unido siga negándose a entablar tales negociaciones y haya estado militarizando y realizando actividades económicas en las Islas y en las zonas marítimas circundantes.

20. En tanto no se descolonicen los Territorios No Autónomos que quedan, la delegación de Rusia seguirá participando activamente en la labor vital del Comité Especial. La Federación de Rusia insta a las Potencias administradoras a que entablen un diálogo constructivo sustentado en el principio de libre determinación.

21. **El Sr. Chanfi** (Comoras) dice que su delegación apoya plenamente la iniciativa marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental, que el Consejo de Seguridad ha calificado de seria y creíble en las resoluciones sobre esta cuestión aprobadas desde 2007. Se trata de una solución de compromiso que se ajusta al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El nuevo Enviado Personal del Secretario General no ha escatimado esfuerzos para reactivar el proceso político desarrollado bajo los auspicios exclusivos del Secretario General. Deben reanudarse las mesas redondas de negociación, en el formato original, con todas las partes, de conformidad con la resolución 2602 (2021) del Consejo de Seguridad.

22. Ya hay más de 90 países que apoyan la iniciativa marroquí de autonomía, lo que ha permitido avanzar mucho en la cuestión. Además, el modelo de desarrollo del Sáhara puesto en marcha en 2015 ha impulsado la autonomía y el desarrollo humano del Sáhara marroquí. El número creciente de consulados en El Aaiún y Dajla, incluido el de las Comoras, es otro hecho positivo, al igual que el importante número de organizaciones regionales establecidas en la región. La presencia de estas entidades ha permitido que en el Sáhara marroquí aumentaran las oportunidades socioeconómicas y se creara un centro de desarrollo y divulgación en la región. Además, el Reino de Marruecos ha conseguido logros sustanciales en materia derechos humanos, como atestiguan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En particular, en su resolución 2602 (2021) el Consejo de Seguridad hizo notar el papel

desempeñado por las comisiones regionales del Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún y Dajla y la reanudación de la cooperación bilateral con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La delegación de Comoras se congratula del respeto que Marruecos ha mostrado por el alto el fuego en el Sáhara marroquí y de la cooperación plena y permanente del país con la MINURSO, e insta a las demás partes a que retomen rápidamente el alto el fuego por la seguridad y la estabilidad de toda la región.

23. La delegación de Comoras sigue preocupada por la situación de los residentes de los campamentos de Tinduf, quienes deben ser registrados de acuerdo con el derecho internacional humanitario, el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las recomendaciones del Secretario General y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2011, incluida la resolución 2602 (2021).

24. **La Sra. Benn** (Guyana) dice que, al ser una excolonia, Guyana comprende el anhelo de libertad y libre determinación expresado por los Territorios No Autónomos restantes. La actual pandemia mundial y el estallido de conflictos militares en todo el mundo han agudizado la pobreza, la escasez alimentaria y el acceso a una energía asequible, lo que ha dado lugar a nuevos reveses en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay que concertar esfuerzos para restaurar y acelerar el progreso en todos los países mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica. Ese progreso no puede lograrse sin abordar de manera efectiva el derecho a la libre determinación de los habitantes de los 17 Territorios No Autónomos. Las Potencias administradoras deben cooperar sin reservas con las Naciones Unidas para acelerar la erradicación del colonialismo en todos los pueblos. La delegación de Guyana celebra la decisión de enviar misiones visitadoras y misiones políticas especiales a los Territorios No Autónomos, saluda los avances del Comité Especial en su empeño por culminar el proceso de descolonización y reafirma su apoyo a las misiones políticas especiales para responder a los problemas relacionados con la paz y la seguridad en todo el mundo.

25. Todas las partes deben cumplir las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre el Sáhara Occidental y asumir que resolver esa disputa histórica contribuiría a la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel.

26. La grave incidencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los palestinos, el

deterioro de los derechos humanos en los territorios ocupados y el aumento de los desplazados son muy preocupantes. La delegación de Guyana apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar la difícil situación del pueblo de Palestina con arreglo al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

27. **El Sr. Dibba** (Gambia) se congratula de los pasos que se han dado recientemente para fortalecer el diálogo entre las partes en la disputa relativa al Sáhara Occidental y los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para hacer avanzar el actual proceso político. Todos los interesados deben seguir apoyando el proceso de mesas redondas y buscar, con realismo y afán de compromiso, una solución práctica y sostenible. Gambia celebra que los períodos de sesiones y los seminarios regionales del Comité Especial hayan contado con la participación de representantes de las regiones del Sáhara.

28. Gambia es firme defensora de la soberanía del Reino de Marruecos sobre la región del Sáhara y agradece el enfoque constructivo y cooperativo mostrado en todo momento por este país para resolver la disputa. Todas las partes interesadas de la región deben trabajar constructivamente con ese propósito. La delegación de Gambia apoya firmemente la iniciativa marroquí de autonomía, que constituye una solución de compromiso viable y contribuirá a la seguridad y la estabilidad de la región. Esa iniciativa tiene en cuenta el anhelo de libre determinación de la población local, se ajusta al derecho internacional y ha sido calificada de seria y creíble en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad.

29. Los logros de las comisiones regionales marroquíes del Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún y Dajla son alentadores y es de encomiar el empeño de Marruecos por ofrecer plena colaboración al ACNUDH y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes de derechos humanos. La iniciativa de desarrollo dotada con 8.000 millones de dólares que se puso en marcha en 2015 muestra que Marruecos está invirtiendo a largo plazo en la paz y el desarrollo regionales, creando muchas oportunidades de crecimiento económico y mejorando el nivel de vida de las poblaciones de la región.

30. **El Sr. Bambissa** (Mozambique) dice que su país sigue apoyando la búsqueda de una solución a la cuestión del Sáhara Occidental que permita al pueblo de ese territorio ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Mozambique sigue defendiendo la aplicación incondicional de las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones de

la Unión Africana encaminadas a encontrar una solución pacífica y duradera de la disputa que responda a las aspiraciones y a la voluntad del pueblo del Sáhara Occidental. Los retrasos en la aplicación de los instrumentos jurídicos aprobados para conceder la libre determinación al pueblo del Sáhara Occidental son motivo de grave preocupación, ya que repercuten negativamente en la vida de los saharauis.

31. El deterioro de la situación humanitaria en los territorios ocupados de Palestina y el aumento del número de desplazados y refugiados en la región son motivo de honda preocupación. Mozambique sigue apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino, que merece la paz y una vida mejor. Israel y Palestina deben entablar negociaciones constructivas para encontrar una solución política duradera, justa y pacífica basada en la solución biestatal y cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Tal actitud contribuiría a avanzar en el empeño común por una paz y estabilidad duraderas en Palestina y todo Oriente Medio. La aplicación de todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina sigue siendo el único marco aceptable para una solución política negociada.

32. **El Sr. Szczerski** (Polonia) dice que todos los Estados deberían ejercer los derechos de soberanía e integridad territorial en igualdad de condiciones y que todo intento de socavar esos derechos tendría que recibir una respuesta internacional contundente. Las Naciones Unidas deben ser un foro en el que todos los Estados se reúnan y aborden con honestidad la igualdad de derechos, no un lugar en el que los privilegios de determinados Estados se utilicen para privar a otros Estados y pueblos de sus derechos. La descolonización es un proceso largo en el que todos los interesados deben mantener un diálogo sincero y consultas continuas. La situación actual en varias zonas del mundo debe servir de recordatorio de que el diálogo y los debates constructivos son la mejor alternativa posible a los discursos de odio y los conflictos.

33. Como defensora del Estado de derecho y la paz y la estabilidad en la esfera internacional, Polonia sigue colaborando en las numerosas actividades de mantenimiento de la paz que se realizan en el mundo, por ejemplo mediante su participación continua en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. El mantenimiento de la paz sigue siendo una de las herramientas más eficientes y efectivas de las Naciones Unidas para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, el cambio climático y la degradación del medio ambiente influyen cada vez más en las cuestiones de paz y seguridad. Las misiones y

operaciones de las Naciones Unidas contribuyen en gran medida a evaluar y gestionar los riesgos para la seguridad relacionados con el clima. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, por ejemplo, ha nombrado a su primer asesor en seguridad ambiental. La Organización debe aplicar esa práctica en otras de sus misiones y operaciones cuando sea necesario y velar por que las consideraciones sobre el clima y la seguridad se integren en la evaluación de riesgos, el análisis de conflictos, la alerta temprana y la previsión estratégica.

34. **El Sr. Alajmi** (Kuwait) dice que los pueblos deben poder ejercer el derecho a la libre determinación. Aunque el Estado de Palestina no está en la lista de Territorios No Autónomos, la ocupación israelí de todos los territorios palestinos tiene que acabar y debe permitirse que el pueblo palestino ejerza ese derecho. Solo defendiendo los derechos legítimos del pueblo palestino y obligando a Israel a retirarse de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 podrá alcanzarse una paz justa, duradera y general, conforme a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el principio de territorio por paz, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

35. La independencia de los países coloniales y su adhesión a las Naciones Unidas están entre los principales logros de la Organización, por lo que Kuwait pide al Comité Especial que encuentre nuevas formas de fortalecer su capacidad de interactuar con las Potencias administradoras, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso. Por su parte, las Potencias administradoras deben proporcionar información precisa sobre la situación en los territorios bajo su control y trabajar para fomentar el progreso de sus pueblos.

36. El Gobierno de Kuwait apoya la labor del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental; espera que las partes aprovechen la dinámica generada por las mesas redondas, que son la única forma de llegar a una solución realista, práctica y duradera de consenso; y respalda la iniciativa marroquí de autonomía, que es un medio constructivo con el que encontrar una solución aceptable para todas las partes que respete asimismo la unidad y la soberanía de Marruecos.

37. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que su país siempre ha apoyado la aspiración de los pueblos ocupados por potencias extranjeras y bajo dominación colonial a ejercer el derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes. Las Potencias administradoras deben cooperar plenamente con el Comité Especial, entre otras cosas facilitando sus misiones visitadoras en los Territorios No Autónomos que administran. Para facilitar

la descolonización es indispensable contar con programas de trabajo constructivos y adaptados a cada caso. Es necesario trabajar de concierto y cooperar para resolver los problemas que afrontan los Territorios, contribuir a la labor de recuperación pospandémica y seguir aplicando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las Potencias administradoras tienen la responsabilidad de promover el progreso político, económico, social y educativo de los habitantes de los Territorios. El Comité Especial y el Consejo Económico y Social deben cooperar en mayor medida para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados.

38. La ocupación ilegal de territorios palestinos y la actual usurpación de tierras y recursos naturales palestinos son motivos de preocupación. Deber aplicarse una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 por la que se establezca un Estado palestino independiente, viable y soberano, con Jerusalén Oriental como capital. No podrá hacerse la paz en el mundo si no se culmina el proceso de descolonización, lo que entraña hacer efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino.

39. **El Sr. Henry** (Santa Lucía) dice que, en vista del papel desempeñado por las Naciones Unidas en su proceso de libre determinación, Santa Lucía considera fundamental la cuestión de la libre determinación y la descolonización y observa con especial preocupación que sigue sin cumplirse la promesa de descolonizar los pequeños Territorios No Autónomos insulares del Caribe y el Pacífico. La delegación de Santa Lucía comparte la preocupación expresada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe por un decreto, actualmente pendiente, que suspendería el gobierno elegido de las Islas Vírgenes Británicas e impondría una administración directa. Santa Lucía seguirá apoyando un auténtico proceso de descolonización de las Islas Vírgenes Británicas.

40. Solo se logrará una auténtica descolonización aplicando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, para lo que sería muy útil disponer de un programa de trabajo para cada caso y de evaluaciones independientes de la autonomía de los pequeños territorios. Santa Lucía, que es un pequeño Estado insular en desarrollo, sigue lidiando con los efectos adversos del cambio climático, al igual que muchos Territorios No Autónomos. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados tienen el mandato de prestar asistencia a los Territorios. La cooperación entre las Potencias administradoras y el Comité Especial ha sido insuficiente y debe reforzarse.

41. Santa Lucía reitera la posición que siempre ha mantenido respecto de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y exhorta al Secretario General a que interponga sus buenos oficios para facilitar el diálogo entre las partes a fin de que reanuden las negociaciones en pos de una solución justa y duradera acorde con la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General.

42. Por lo que respecta al Sáhara Occidental, Santa Lucía secunda los esfuerzos del Secretario General por facilitar el proceso político y se congratula de la labor del Enviado Personal para el Sáhara Occidental; sigue apoyando las conversaciones en mesa redonda de Argelia, Marruecos, Mauritania y el Frente POLISARIO; y espera que puedan encontrar una solución justa y aceptable para todos por medio del diálogo que se ajuste a las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia. La iniciativa de autonomía marroquí, calificada de seria y creíble por el Consejo de Seguridad, debería servir para avanzar en la resolución de la cuestión. Marruecos ha mostrado empeño en buscar soluciones a través de diversas iniciativas, como la prestación de asistencia para luchar contra la COVID-19.

43. **La Sra. Pereira** (Colombia) dice que su país respalda con firmeza los derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y reconoce que se trata de una situación colonial especial y particular. Colombia alienta a que se reanuden las negociaciones, el diálogo y la cooperación entre ambas partes a fin de encontrar una solución conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. También es importante observar lo dispuesto en la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, que insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

44. **El Sr. de Rivière** (Francia) se congratula de que el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia y otros representantes del Territorio participaran en la tercera sesión de la Comisión (véase [A/C.4/77/SR.3](#), párrs. 51 a 55). Nueva Caledonia se encuentra en una etapa importante en el proceso iniciado en 1984. En el tercer referendo previsto en el Acuerdo de Numea, que se celebró el 12 de diciembre de 2021, los neocaledonios votaron por tercera vez en contra de una soberanía e independencia plenas. No participar en el referendo fue una decisión política de los independentistas. La responsabilidad del Estado francés era organizar adecuadamente la votación. El tribunal administrativo de última instancia confirmó que esta se había

desarrollado con normalidad, por lo que su validez jurídica es incuestionable. Francia anima a todas las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución XII sobre la cuestión de Nueva Caledonia, que el Comité Especial aprobó por consenso en junio de 2022. En el proyecto de resolución se toma nota de la celebración del tercer referendo y no se expresan reservas sobre su validez, y se establecen las siguientes etapas del proceso de libre determinación.

45. El tercer referendo no es el final del proceso, sino el inicio de un período de transición. El diálogo debe continuar y tratar las cuestiones sociales, educativas y económicas, además de la necesidad de memoria. También deberá abordar las futuras instituciones de Nueva Caledonia en la República Francesa, que se someterán a un nuevo referendo.

46. El Ministro de Ultramar de Francia se desplazó a Nueva Caledonia en septiembre de 2022 para reunirse con las partes neocaledonias. El 28 de octubre de 2022 está prevista una reunión de asociados para evaluar la situación tras los tres referendos, de conformidad con los Acuerdos de Numea, la cual estará precedida por reuniones bilaterales entre los representantes del Estado francés y todas las fuerzas políticas neocaledonias. Esas conversaciones permitirán acordar el método, el calendario y los ámbitos de trabajo. El orador agradece a las Naciones Unidas su imparcialidad y orientación a lo largo de los años y espera que se siga trabajando así durante el período de transición. Francia reitera al Comité Especial su invitación a visitar Nueva Caledonia en 2023 y seguirá recurriendo a la Organización para solicitar asistencia electoral.

47. **La Sra. Maria de Jesus dos Reis Ferreira** (Angola) dice que su país apoya los esfuerzos del Comité Especial por descolonizar todos los Territorios No Autónomos y lo alienta a proseguir sus visitas a todos ellos. Por lo que se refiere a Palestina, Angola acoge con satisfacción todas las iniciativas encaminadas a restablecer la paz en Oriente Medio y los esfuerzos constantes por garantizar los derechos inalienables del pueblo palestino. Así pues, las partes deberían reanudar las negociaciones en pos de una solución pacífica y duradera conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

48. La delegación de Angola propugna una solución justa, pacífica, duradera y aceptable para todas las partes del conflicto del Sáhara Occidental, que se ajuste a los objetivos y principios del Acta Constitutiva de la Unión Africana y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Celebra el trabajo del Enviado Personal del Secretario General y sus esfuerzos para que Marruecos y el Frente POLISARIO retomen las negociaciones.

Exhorta a los Estados en cuestión a que reanuden las negociaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para alcanzar una solución que restablezca la paz y la estabilidad en la región. Debe permitirse que la MINURSO cumpla su mandato de facilitar un referendo acorde con el plan de arreglo para el Sáhara Occidental, a fin de garantizar que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, en consonancia con la resolución [690 \(1991\)](#) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad debe cumplir el compromiso contraído en la resolución [2602 \(2021\)](#) de ayudar a las partes a encontrar una solución política de compromiso justa, duradera y aceptable para todas ellas, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental con arreglo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

49. **El Sr. Biau** (Benin) dice que su delegación apoya los esfuerzos del Secretario General y las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad en la búsqueda de una solución de compromiso pacífica, duradera y justa para la cuestión del Sáhara Occidental. Encomia la labor realizada a tal efecto por la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. Celebra los esfuerzos desplegados por Marruecos en el plano local, como la iniciativa de autonomía y las inversiones en el desarrollo socioeconómico del Sáhara Occidental, que mejoran el bienestar de las poblaciones afectadas. La apertura de un número cada vez mayor de consulados contribuirá a mejorar las oportunidades económicas en la región.

50. El proceso de mesas redondas debe reanudarse con el mismo formato y la participación de todas las partes en la disputa, conforme a la resolución [2602 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad. Todos los agentes del proceso deben mantener la voluntad de encontrar una solución realista, pragmática y duradera para la cuestión, cuya solución sigue siendo una preocupación central de la comunidad internacional y de las poblaciones afectadas, que aspiran legítimamente a la paz, la seguridad y la prosperidad.

51. **El Sr. Nasir** (Indonesia) dice que, para hacer avanzar el programa de descolonización, el Comité Especial tiene que centrarse exclusivamente en los 17 Territorios No Autónomos. La descolonización es una cuestión compleja y multidimensional, por lo que el Comité Especial debe evaluar detenidamente la situación concreta de cada uno de esos territorios. La única manera de encontrar soluciones justas, duraderas y aceptables para todas las partes es que estas mantengan conversaciones y consultas constantes. También son importantes las medidas de asistencia del sistema de las Naciones Unidas, como los buenos oficios del

Secretario General. Con ese apoyo, el Comité Especial podrá cumplir eficazmente sus mandatos, como el relativo a la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas), teniendo debidamente en cuenta los intereses de la población. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, la cooperación con el Enviado Personal del Secretario General contribuiría a hacer avanzar el proceso político. En cuanto a la situación en Nueva Caledonia, la delegación de Indonesia alienta a todas las partes a mantener las condiciones propicias para emprender la siguiente etapa del proceso posterior al referendo.

52. La Comisión y el Comité Especial deben intensificar la colaboración constructiva con los interesados pertinentes y, a medida que la pandemia se acerca a su fin, organizar más reuniones presenciales y misiones visitadoras. Deben reforzarse el apoyo y la cooperación internacionales para ayudar a la población de los Territorios No Autónomos a encarar problemas mundiales como las crisis relacionadas con los alimentos, la energía, las finanzas, la pandemia y el cambio climático. Indonesia, que presidió el Grupo de los 20 en 2022, está empeñada en promover la inclusión y en trabajar más intensamente con los países en desarrollo a fin de entender mejor sus necesidades. Para ello, invitó a los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, la Comunidad del Caribe, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Unión Africana a asistir en noviembre de 2022 a la Cumbre del Grupo de los 20. El Gobierno de Indonesia invita a los representantes de los Territorios No Autónomos del Pacífico a participar en el Foro Indonesia-Pacífico para el Desarrollo que se celebra en diciembre de 2022.

El Sr. Sithole (Sudáfrica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

53. **La Sra. Kuzee** (Namibia) dice que la experiencia de su país, que hizo realidad su anhelo de libre determinación tras pasar muchos años en el programa de descolonización, suele presentarse como un faro de esperanza a los Territorios No Autónomos que quedan. Sin embargo, cuatro decenios después de aprobarse la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, cuesta no ver que sus términos han perdido toda sustancia y sentido y no pueden ya ofrecer consuelo ni esperanza.

54. Namibia celebra los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental por colaborar con las partes en el conflicto. Es lamentable que, como se indica en el párrafo 18 del informe del Secretario General (A/77/506), se informara al Enviado Personal de que no tendría pleno acceso a las partes interesadas en Marruecos, por lo que este canceló su visita al país. El desdén constante por la celebración de un referendo mediado por las Naciones Unidas y el

incumplimiento de la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad no dejan la menor esperanza a las generaciones de saharauis que han nacido en una situación de ocupación colonial. El Sáhara Occidental debería poder ejercer el derecho a la libre determinación conforme a la Carta de las Naciones Unidas; es necesario enviar a este territorio una misión visitadora dirigida por las Naciones Unidas para recabar información más precisa de la situación sobre el terreno.

55. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) es esencial para encontrar una solución justa, duradera, global y pacífica de la cuestión de Palestina. Debe ofrecerse a los organismos de las Naciones Unidas como el UNRWA el apoyo adicional adecuado para que puedan prestar servicios humanitarios y de desarrollo en los territorios ocupados. Es necesario aplicar sistemáticamente la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, que sirven para facilitar la descolonización y encontrar soluciones duraderas a conflictos mundiales históricos.

56. **El Sr. Mohammed** (Etiopía) dice que la libre determinación y la independencia son la única solución política aceptable para los 17 Territorios No Autónomos que quedan. Hay que actuar de inmediato con ese fin para aplicar la Declaración sobre la Descolonización. La comunidad internacional, en particular el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, debe prestar más apoyo a los Territorios para que puedan superar problemas existentes e incipientes. Es necesario reforzar la labor del Comité Especial para que pueda cumplir sus mandatos con eficacia. Las Potencias administradoras deben adoptar las medidas necesarias para promover el adelanto socioeconómico de los Territorios y cumplir sus responsabilidades sin condiciones.

57. Etiopía apoya el derecho inalienable de los habitantes del Sáhara Occidental a la libre determinación, conforme a las resoluciones de la Asamblea General, e insta a las partes a reanudar negociaciones directas y buscar una solución africana al problema.

58. Se debe encontrar de manera urgente una solución duradera, justa y general del conflicto israelo-palestino. Todas las partes deben, pues, reanudar las conversaciones en pos de la solución biestatal con arreglo al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

59. **El Sr. Ziyera** (Zimbabue) dice que la Comisión debe guiarse por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y tratar de defender a los países más débiles frente a sus vecinos más poderosos. Su país está profundamente preocupado por la continua negación del

derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Tanto Marruecos como el Frente POLISARIO deben cumplir los compromisos contraídos en virtud del plan de arreglo para el Sáhara Occidental, y la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben adoptar medidas concretas para resolver la cuestión, de conformidad con el plan de arreglo para el Sáhara Occidental y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

60. Según el Tribunal de Justicia europeo, el Sáhara Occidental está claramente delimitado y debe seguir siendo uno e indivisible. Además, en su resolución de 22 de septiembre de 2022, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos estimó que la ocupación marroquí vulneraba el derecho a la libre determinación y a la independencia del Sáhara Occidental, y que todos los Estados debían ayudar al pueblo saharauí a hacer plenamente efectivo su derecho a la libre determinación y a la independencia. El pueblo del Sáhara Occidental debe tener la posibilidad de elegir libremente su futuro bajo los auspicios del referendo ya acordado. Para ello, Zimbabwe insta a las partes, al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al resto de la comunidad internacional a que apoyen los esfuerzos del Secretario General por reactivar el proceso de paz.

61. **El Sr. Al-thani** (Qatar) dice que el colonialismo y la ocupación extranjera violan los derechos humanos fundamentales y la dignidad. Qatar alienta a encontrar una solución justa de las disputas territoriales con arreglo al derecho internacional, examinando cada situación por separado. Por lo que respecta a la cuestión del Sáhara marroquí, la delegación de Qatar subraya la importancia del diálogo y la negociación para encontrar una solución duradera y apoya los esfuerzos del Secretario General por facilitar una solución duradera y concertada mediante un proceso político auspiciado por las Naciones Unidas. Así pues, se congratula de la reciente visita del Enviado Personal a la región. En ese sentido, la iniciativa de autonomía propuesta por Marruecos es una base constructiva para cualquier solución realista del contencioso. Qatar espera que, en su proyecto de resolución sobre la cuestión, la Comisión exprese su apoyo al proceso político y a una solución definitiva y sostenible que proteja los intereses de todas las partes, refuerce la estabilidad y la cooperación en la región y mantenga la paz y la seguridad internacionales.

62. **El Sr. Al-barati** (Yemen) dice que su país siempre ha condenado todas las formas de colonialismo y apoya el derecho inalienable a la libre determinación y a la libertad. Está convencido de la necesidad de respetar los principios de los derechos humanos y de no injerirse en los asuntos internos de los Estados. Toda violación de este

principio atenta contra la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y el desarrollo socioeconómico de los Estados, además de suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

63. El pueblo palestino tiene el derecho inalienable a ejercer la libre determinación y establecer un Estado soberano independiente. La estabilidad de Oriente Medio, la paz general con Israel y la normalización de las relaciones seguirán siendo difíciles de alcanzar mientras no se ponga fin a la ocupación de las tierras palestinas y árabes y no se garanticen los derechos inalienables del pueblo palestino. Esos derechos incluyen el derecho a la libre determinación, el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y recibir una indemnización y un acuerdo justo, según lo dispuesto en la resolución 194 (III) de la Asamblea General y el derecho a establecer un Estado palestino independiente, soberano y viable dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, de acuerdo con las resoluciones reconocidas internacionalmente y la Iniciativa de Paz Árabe.

64. El Yemen condena todos los esfuerzos israelíes por alterar el estatuto jurídico, la demografía y el entorno del Golán Árabe Sirio ocupado. Tales medidas son nulas y carecen de efecto jurídico internacional, por lo que el Gobierno del país apoya la reivindicación siria sobre todo el Golán Sirio Ocupado dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967.

65. El Gobierno del Yemen reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara marroquí, encomia los esfuerzos de Marruecos por acordar una solución política de compromiso pragmática y duradera a la cuestión del Sáhara y saluda los esfuerzos desplegados por el Enviado Personal para reactivar las negociaciones a tal efecto. Por último, la delegación del Yemen expresa su apoyo a todas las medidas pacíficas puestas en práctica por los Emiratos Árabes Unidos para restablecer la soberanía que les corresponde sobre las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa.

66. **El Sr. Birdi** (India) dice que la India siempre ha estado al frente de la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*. En el marco del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la comunidad internacional debe redoblar esfuerzos para culminar el proceso de descolonización. Es importante recordar que las Naciones Unidas establecieron el principio de la libre determinación como medio de promover la descolonización y no como justificación para menoscabar la integridad territorial de ningún Estado Miembro. Un planteamiento pragmático permitiría satisfacer los legítimos deseos de los pueblos de los Territorios No Autónomos. Debe reforzarse la

cooperación con las entidades y las instancias internacionales con miras a canalizar recursos para desarrollar las capacidades de los Territorios.

67. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que, si bien su delegación acoge con satisfacción la información facilitada por las Potencias administradoras, las medidas adoptadas por estas varían de un Territorio a otro, por lo que es necesario redoblar los esfuerzos para obtener resultados palpables. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, su Gobierno apoya el proceso político promovido por el Secretario General y los esfuerzos realizados por su Enviado Personal desde el inicio de su mandato para encontrar una solución justa, duradera y aceptable para todas las partes. Esos esfuerzos permitieron que entre 2018 y 2019 se entablara un diálogo constructivo entre los interesados. El Camerún exhorta a todas las partes a seguir trabajando para consensuar una solución realista definitiva a la cuestión mediante un enfoque pragmático y abierto de compromiso. El Camerún insta a la aprobación por consenso, como en años anteriores, del proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Una solución del contencioso conduciría a una mayor solidaridad, pilar esencial en la construcción de un Magreb próspero, y contribuiría en general a la unidad y la prosperidad de África.

68. **El Sr. Darroux** (Dominica) dice que su delegación sigue comprometida con la labor de la Comisión, especialmente a la luz de los numerosos retos socioeconómicos, ambientales y culturales a los que se enfrentan los Territorios No Autónomos. Apoya plenamente el proceso político relativo al Sáhara marroquí y los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal por alcanzar una solución realista, pragmática y sostenible de compromiso, que se ajuste a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2602 (2021). Espera que se reactive el proceso político, que permite a los partidos políticos y los cargos electos intercambiar opiniones sobre la mejor manera de encontrar una solución. Para ello, todas las partes deberían comprometerse a reanudar el proceso de mesas redondas.

69. La iniciativa marroquí de autonomía ofrece una solución seria y creíble al conflicto. La delegación de Dominica acoge con satisfacción el compromiso del Reino de Marruecos de respetar el alto el fuego y los acuerdos militares, y encomia sus esfuerzos por desarrollar el Sáhara, que han elevado la calidad de vida y aumentado las oportunidades de los habitantes de las provincias meridionales; han mejorado las infraestructuras, la atención sanitaria, la educación y la vivienda; y han impulsado la presencia extranjera en la región, por ejemplo con la apertura del consulado de la

Organización de Estados del Caribe Oriental. Todas las partes implicadas deben seguir defendiendo los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el uso de la diplomacia como herramienta de resolución de conflictos.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

70. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice, en respuesta a las afirmaciones falsas e infundadas contra la integridad territorial de su país proferidas por los representantes de los Emiratos Árabes Unidos y Bahrein en esa sesión y por el representante de la Arabia Saudita en la sesión anterior (véase [A/C.4/77/SR.7](#), párr. 79), que está muy claro que la nación iraní ha sido invariablemente una de las pioneras en la lucha contra el colonialismo y el extremismo. Esas acusaciones improcedentes, infundadas y reiteradas, además de contribuir a desestabilizar la región, infringen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Islámica del Irán siempre ha aplicado una política de amistad y buena vecindad con todos los países vecinos y ha trabajado prioritariamente por el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con ellos. Asimismo, la delegación del Irán rechaza enérgicamente cualquier reivindicación contraria a la integridad territorial del país. Las tres islas del Golfo Pérsico, Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, siempre han sido y siguen siendo parte del territorio iraní. Además, el término “Golfo Pérsico“ ha sido el apelativo correcto para la masa de agua situada entre la península arábiga y la meseta iraní durante al menos 2.500 años y siempre lo será.

71. **El Sr. Brown** (Reino Unido), en respuesta a los comentarios de los representantes de Honduras, el Paraguay, Chile, la Federación de Rusia, Guyana, Santa Lucía, Colombia e Indonesia, dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de ambos territorios, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación. Por lo tanto, no cabe mantener un diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes así lo deseen. El referendo de 2013 dejó claro que los habitantes de las Islas Falkland no desean un diálogo sobre la soberanía. Ese deseo debe respetarse. El Reino Unido defiende el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a explotar los recursos naturales en su propio beneficio económico en el marco del derecho a la libre determinación expresamente reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Su país no está militarizando las islas. Las fuerzas del Reino Unido en

el Atlántico Sur solo tienen carácter defensivo y mantienen una dotación justa para garantizar la defensa de las Islas Falkland contra cualquier posible amenaza.

72. El Gobierno del Reino Unido mantiene con todos sus Territorios de Ultramar una relación moderna, basada en la alianza, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada Territorio a determinar su propio futuro. El pueblo de las Islas Vírgenes Británicas desea y merece un cambio. Una comisión de investigación ha detectado graves irregularidades y claras deficiencias de gobernanza por parte de los cargos electos de diversas administraciones. El Reino Unido ha trabajado con el Gobierno de Unidad Nacional de las Islas Vírgenes Británicas para transformar sus compromisos de reforma en un sólido plan de aplicación articulado en una rigurosa serie de etapas.

73. **El Sr. Khan** (Pakistán), en respuesta a las observaciones del representante de la India, dice que en la Declaración se afirma que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y que someterlos a la subyugación extranjera es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Fue la India la que llevó inicialmente la cuestión de Cachemira al Consejo de Seguridad, que rechazó explícita e implícitamente la pretensión de que Cachemira era legalmente territorio indio. Además, el Consejo ha establecido la libre determinación como el principio que regirá la resolución del conflicto. La alusión de la India al terrorismo no es más que un intento de encubrir su propio terrorismo de Estado y el trato que da a sus minorías.

74. Más de 200 millones de musulmanes, cristianos y miembros de otras minorías sufren discriminación en la India. La delegación del Pakistán condena enérgicamente los últimos incidentes de violencia y hostilidad perpetrados por extremistas de ideología *hindutva* en la India durante las recientes festividades hindúes, una nueva manifestación del “terror azafrán” que ha calado profundamente en la sociedad india. Las redes sociales están llenas de videos de atroces actos de violencia contra los musulmanes. La destrucción de viviendas de familias musulmanas en Madhya Pradesh es igual de alarmante. En la India, la violencia contra los musulmanes se ha convertido en la norma, sobre todo durante las festividades religiosas. El aumento de la islamofobia es consecuencia directa de la aplicación de la ideología *hindutva* por parte del Gobierno del partido Bharatiya Janata-Rashtriya Swayamsevak Sangh y de su apoyo a la retórica antimusulmana.

75. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben tomar nota del rápido deterioro asociado a la islamofobia en la India y exigir responsabilidades a este país por su incapacidad para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos musulmanes. La Organización debe exigir a la India que ponga fin a su terrorismo de Estado y cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, como la de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Cachemira.

76. **El Sr. Álvarez** (Argentina), en respuesta a lo expresado por el representante del Reino Unido, dice que la Argentina reitera la intervención formulada por el Presidente de la República Argentina ante la Asamblea General el 20 de septiembre de 2022 ([A/77/PV.4](#)) y la del Canciller de su país ante el Comité Especial de Descolonización el 23 de junio de 2022 ([A/AC.109/2022/SR.7](#)). Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, al estar ocupados ilegalmente por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar diez resoluciones sobre la cuestión, en todas las cuales se reconoce la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y se insta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera a la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización ha aprobado en reiteradas ocasiones resoluciones en igual sentido, la última de ellas el 23 de junio de 2022.

77. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros tienen la obligación de avenirse a solucionar pacíficamente las disputas y de negociar de buena fe. El principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia en cuestión de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial. Asimismo, la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General establece que todo intento de quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La votación celebrada en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor jurídico; en nada altera la naturaleza de la cuestión, no pone fin a la disputa de soberanía y no afecta los legítimos derechos argentinos.

78. Según la opinión consultiva aprobada recientemente por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, es potestad de la Asamblea General pronunciarse respecto de las modalidades de la expresión libre y auténtica de un Territorio No Autónomo, incluyendo la formulación de preguntas sometidas a consulta popular. En consecuencia, la realización de un referendo que no cuente con la aprobación de la Asamblea General carece de valor jurídico. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones de la Asamblea General, así como también por la Constitución de la Argentina.

79. El Reino Unido justifica su presencia militar en el Atlántico Sur aduciendo que es de carácter enteramente defensivo. Sin embargo, la República Argentina considera que no existe más camino que la diplomacia y la paz para hacer valer sus derechos, como muestra con su disposición a reanudar el proceso de negociación bilateral para encontrar una solución pacífica definitiva a la disputa de soberanía. En su resolución 31/49, la Asamblea General instó a las dos partes a que se abstuvieran de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

80. **La Sra. Almehairbi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación rechaza categóricamente la ocupación iraní de las tres islas situadas en el Golfo Árabe, Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, que forman parte de los Emiratos Árabes Unidos. La oradora solicita al Irán que responda de forma constructiva a los llamamientos de su Gobierno a resolver pacíficamente el asunto mediante negociaciones directas o remitiéndolo a la Corte Internacional de Justicia. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, que está trabajando con el Irán para reforzar las relaciones y promover los intereses de ambos países, espera que la disputa pueda resolverse con arreglo al derecho internacional y al principio de buena vecindad.

81. **El Sr. Mohammed** (Arabia Saudita) dice que su delegación hace suya la posición expresada por la representante de los Emiratos Árabes Unidos y apoya todas las medidas pacíficas adoptadas por ese país para restablecer su soberanía. Al seguir ocupando las islas, además de socavar la seguridad y la estabilidad de la región, el Irán infringe el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

82. **El Sr. Ghelich** (República Islámica del Irán) dice que, por mucho que se repita, la afirmación de la representante de los Emiratos Árabes Unidos no puede desmentir, desvirtuar ni refutar las afirmaciones de su propio país. La delegación del Irán reitera su posición coherente y de principio de que no reconoce la existencia de ninguna disputa entre la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas de Abu Musa, Tunb Menor y Tunb Mayor, que forman parte del territorio iraní. Los Emiratos Árabes Unidos deben observar el principio de buena vecindad, respetar el derecho internacional y no aplicar políticas que propaguen el odio y el sectarismo dentro y fuera de la región.

83. El Gobierno del Irán siempre ha aplicado una política de amistad y buena vecindad con los países circundantes y sigue dispuesto a ampliar las relaciones bilaterales con sus vecinos con carácter prioritario. No obstante, la integridad territorial de la República Islámica del Irán y su soberanía sobre las tres islas no son negociables. La presencia iraní en las islas es muy anterior a la creación de los Emiratos Árabes Unidos; las islas han sido y serán siempre iraníes.

84. **La Sra. Almehairbi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa son islas emiratíes situadas en el Golfo Árabe. El Irán tiene la obligación de buscar una solución a la cuestión de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Para ello, debe responder positivamente a la invitación de los Emiratos Árabes Unidos, ya sea entablando negociaciones de buena fe o remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.